BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Jueves 26 de Noviembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4505

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisoriamente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.:

Cartero de 3ª de la Oficina Central de Clasificación: Por exoneración de Angel Hernández, á Segundo Herias.

Auxiliar de 6ª de Encomiendas Internas. Por cesantía de Casiano Represas, á Samuel Pazo Montero, actual Auxiliar de 3ª de Neuquen.

Peón de Bolsas: Por renuncia de Francisco Iglesias, á Raúl Nessi.

Cartero de 4ª de Balcarce: Por renuncia de Marcos E. Caravajal, á Beltrán García (h).

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 25: Por renuncia de José Sakdorf, al de 3ª de la misma, Reinaldo Peirano, y en su lugar á José Domingorena.

Cartero de 4ª de Gualeguaychú: Por cesantía de José L. Ferrando, al Valijero de la misma Felipe Villagra, y en último término á Juan B. Pón, con antigüedad todos los nombramientos anteriores, al 15 de Septiembre último.

Valijero de Tucumán: Por renuncia de Wertel Pérez, á Alberto Suleta.

Encargado de Estafeta de 3ª «Costa Sacate»: Por exoneración de Luis Paganini, á María Palmi.

Cartero de Coronel Suarez: Por exoneración de Juan R. Echemindigaray á Ig. V. Montero.

Mensajero de San Luis: Por renuncia de Nemesio Castro, á Adelino Orozco.

Guardahilos de Videla: Por exoneración de Rosendo Farías, á José Ferrari.

Permuta: Francisco Alarcón, Guardahilos de Ballesteros, á igual categoría de Calera, en reemplazo de Gumersindo Soria, que pasa al puesto del anterior.

Estafetero de 2ª de Rosario: Por jubilación de Clodomiro Colombres, al Estafetero de 3ª Manuel Gallegos y en su reemplazo á Barnardino Freytes.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 10: Por renuncia de Domingo Moreno, á Domingo Fargiello.

Cartero de 4ª de Rufino: Por renuncia de José Chevillard, á Ubaldo Alcorta.

Valijero de Mendoza: Por renuncia de Ignacio Marrasa, á Alberto Sosa.

Cartero de 3ª de Villa Dolores: Por renuncia de J. M. Olmedo á Benito S. Heredia.

Cartero de 4ª de Huinca Renancó: Por renuncia de José Beltrame, á Segundo Dominguez.

Encargado de Estafeta de 3ª Estación Tello: Por renuncia de J. Nicolás Ledo á Francisco Zárate.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca: Por cesantía de Tomás Castro, á Cirilo Jara.

Cartero de 3ª de Coronel Pringles: Por exoneración de Fernando Martinez, á Ricardo Arce Cárcano.

Encargado de Estafeta de 3ª Felipe Salas: Por renuncia de Septimio Tesone, á Miguel Temiño.

Encargado de Estafeta de Villa Iris: Por renuncia de Juan Castero, á Ana R. de Saccomani.—Se nombra cartero en esta oficina á Felipe Saccomani, con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Abril último:

Encargado de Estafeta de 3ª Isla Caizetta. Por renuncia de Faustina E. de Cardami, á María Emilia Cardami.

Auxiliar de 6ª de Bragado: Por renuncia de Guillermo Lynch, á Raúl Molinari.

Encargado de Estafeta de 3ª Las Parejas: Por renuncia de Blas C. Ferrero, á Gerónimo Carione.

Auxiliar de 6ª de Santa Fe: En reemplazo de Héctor Salas, se nombra á Pedro Mori.

Cartero de 4ª de Villa Loreto: En sustitución de Teófilo Avendaño que se ascendió, á Santiago Lasarte.

Encargado de Estafeta de 3ª Tapebicuá: Por renuncia de Juan D. Capurro, á Ramón Massardi.

Cartero de 3ª de Rawson: Por exoneración de Victoriano Godoy, á Ovidio Palmo.

Auxiliar de 6ª de Córdoba: Por renuncia de Enrique Carranza, á Perfecto Redín.

Cartero de 3ª de San Luis: Por cesantía de José Córdoba, á Arturo Armanino.

Jefe de Capilla del Señor: Por exoneración de Pedro Piva, á Luis Caprara.

Ayudante de Buzonistas: Por renuncia de Andrés Saladino, á Demetrio Martín.

Cartero de la Sucursal Nº 10: Por renuncia de Jesús Cardella, á Andrés Salido, actual cartero por expreso, en su lugar el Mensajero José Fernández, y en último término, á Félix R. Toledo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina Clasificación: Por exoneración de Luis Vicente Montes, al de 6ª Enrique Montaña, en su lugar, á Juan J. Carbbia, todos sirviendo en Certificados.

Cartero de 4ª de Humahuaca: Por renuncia de Adolfo Aramayo, á Landino Santillán.

Cartero de 4ª de Puerto Militar: Por cesantía de Saúl Ledesma, á Florentino Nardini.

Permuta: Nicanor Díaz, Jefe de Chamical á Jefe de Tama, en lugar de Gregorio J. Romero, que pasa al puesto del anterior.

Permuta: Manuel Coballes, valijero de expedición al Interior, á Estafetero de 3ª de Sucursal Nº 3, en lugar de Aureliano Chacón, que pasa al puesto del anterior.

Estafetero de la Sucursal Nº 3: Por exoneración de Rogelio González, al de igual categoría de la Sucursal Nº 8, Diego Ferreyro, en vez de éste, al de 3ª de la misma Abelardo Regueiro, en su reemplazo al de igual categoría de Santa Fe, José Mª Peña.

Cartero de 4ª de Encadenadas: Por cesantía de Andrés Ruiz, á Santiago Tazzinato.

Encargado de Estafeta de Naranjitos: Por renuncia de Alejo J. Alegre, á Victoriano Franco

Cartero de 4ª de Simoca: En reemplazo de Fidel Roano que ascendió, á Angel B. Giménez.

Encargado de Estafeta de 3ª de Fiambalá: Por cesantía de Absalón López, á Eduviges Serrano.

Cartero de 4ª de Hualfín: Por renuncia de Armando S. Romero, á Ramón Carrizo.

Auxiliar de 6ª de San Vicente: Por renuncia de María Célia Escalera y Zavirla, á Mercedes F. de Mosquera.

Estafetero de 2ª de Bragado: por cesantía de Juan Espinosa, á Carlos Gacchini, sirviendo en la Sucursal Nº 5.

Mensajero de Concordia: Por ascenso de Lisardo Daños, á Narciso Cáceres.

Mensajero de Corrientes: Por exoneración de Amadeo Gauna, á Federico Romero

Guardahilos de Coronel Brandzen: Por renuncia de Manuel B. Astudillo, á José Díaz.

Guardahilos de Santa Lucía: Por exoneración de Pedro Giménez, á Agustín Aguirre.

Guardahilos de Lavalle: Por exoneración de Marcelino Pérez, á Crisóstomo Rolón.

Guardahilos de Las Heras: Por cesantía de Venancio Delgado, á Salvador Dominguez.

Telegrafistas de 3ª Auxiliar de Cholila: Por renuncia de Jesús Albarracín, á Martín Martinetti.

Cartero de 3ª de la Sucursal 26: Por cesantía de Augusto González á Marcelino Cataldo.

Permuta: María López, Telegrafista de 5ª de Sucursal Nº 10, á Telegrafista de igual categoría en la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Alejo J. Rovelo, que pasa al puesto del anterior.

Guardahilos de San Cristóbal: Por cesantía de Alfredo Villanueva, á Claro Olmos.

Telegrafista de 5ª de Central: Por cesantía de José González, á Raúl Morales.

Telegrafista de Rawson: En reemplazo de Dámaso Miguel Niella, á Rodolfo de la Cuesta.

Telegrafista de 3ª de Gallegos: Por cesantía de Jose Conde Moreno, á Angel Ruibal.

Jefe de San Fernando: Por exoneración de Carmen Roa de Colombo, á César Novaro, actual Jefe de Tigre, en vez de éste al Auxiliar de 2ª de Expedición al Interior Félix V. Esolapes en vez de éste al de 4ª de Paraná Juan N. Palma.

Jefe de Coronel Pringles: Por renuncia de Enrique R. Rust, á Justo Calderón.

Permuta: Vicente Maizares, Jefe de Ledesma á Jefe de Tilcara, en reemplazo de Pedro Gómez que pasa al puesto anterior.

Cartero de 3ª de Temperley: Por cesantía de Eduardo Grillo al de 4ª de la misma Emilio Spizzamiglio, en su lugar á Próspero Amertoy.

Cartero de 4ª de Bolivar: Por renuncia de Jorge A. Boxer, á Gabriel Díaz.

Encargado de Estafeta de Charlone: Por renuncia de Vicente B. Jifré, á Carmen Sosa de é.

Cartero de 4ª de Ita-Ibaté: Por renuncia de Reinaldo Colodrero, á Félix Almirón.

Encargado de Estafeta de 3ª de Estación Gamay: Por renuncia de Antonio J. Zurita, á Francisco Ubach. (h)

Cartero de 4ª de Carlos Casares: Por renuncia de Victoriano Durán, á Ernesto Suárez.

Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5: Por renuncia de Eduardo Aguirre, al de 3ª Alfredo Simón, en sustitución de éste, á Manuel Rueda.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por renuncia de Eduardo Turdera, al de 6ª Ramón E. Molina, y en su lugar á Cesareo Martínez.

Mensajero de Rosario: Por renuncia de Antonio Cobelli, á Carlos Alessio.

Guardahilos de Ataliva: Por ascenso de José Tonelli, á Tomás Escobar.

Telegrafista de 5ª de Santa Fe: Por cesantía de Carlos Leone, á Anastasio Codecido, actual telegrafista de Reconquista, y en sustitución de éste, á Pedro Frutos.

Encargado de Turno de Río Cuarto: Por renuncia de Wenceslao Molina, al Telegrafista de 3ª Romualdo Córdoba, en vez de éste, al de 4ª Benjamín Rocha, en su lugar, al de 5ª Raimundo Giménez, en su lugar á Narciso Márquez, actual Telegrafista de 3ª de San Luis; ascendiendo en substitución de éste, al de 4ª Pedro Arce Morán, en su lugar, al de 5ª Dionisio Aguirre Celis, en vez de éste, al G. Hilos Blas Ortiz, nombrándose en último término, á Ercilio Escudero.

Telegrafista de 5ª de Rosario: Por renuncia de Santiago Berades, á Miguel L. Cassini.

Telegrafista de 5ª de Córdoba: Por cesantía de Vidal Guzmán, al Telegrafista de la misma José Camera, y en vez de éste á Ciro Posadas.

Cartero de 4ª de Videla: Por cesantía de Guillermo Weiner, á Pedro Ferrero.

Auxiliar de 5ª de Salta: Por renuncia de Abel del Viso, al Estafetero de 2ª Gerónimo Reyes.

Auxiliar de 5ª de Mercedes: Por renuncia de Ernesto Irrazábal, al Buzonista de 1ª Antonio Gutiérrez, y en sustitución de éste, á Aparicio Gamarra.

Carteros de 3ª y 4ª de Posadas: Por renuncia de Horacio Mata Díaz y Clemente Arce, respectivamente, se asciende al de 4ª Eugenio C. Martínez, y en lugar de éste á José R. Gamarra, nombrando en lugar del 2º á Adolfo Rossi.

Guardahilos de General Acha: Por renuncia de Domingo Cepeda, á Aureliano Giménez.

Guardahilos de Villa Constitución: Por exoneración de José D. Pérez, á Antonio V. Urueña.

Mensajero de la Sucursal Nº 19: Por cesantía de Félix R. Toledo, á Manuel López.

Mensajero de la Sucursal Nº 15: Por exoneración de Manuel Escudero, á Feliciano Rodríguez.

Estafetero de 2ª de Rosario: Por vacante de puesto, se nombra al Auxiliar de 5ª de Rosario Carlos Palmigren, en su lugar al Valijero de la misma Emilio Meneghini, y en último término, á Manuel J. Ortiz.

Guardahilos de Punta de Vacas: Por exoneración de Emilio Boniface, á Maximiliano Gómez.

Guardahilos de San Juan: Por renuncia de Pedro J. Quiroga, á Avelino Bazán.

Auxiliar de 6ª de Mburucuyá: Por renuncia de Ignacio C. Candía á Valentín Candía.

Jefe de Nueve de Julio: Por exoneración de Fernando Ripossi, en su reemplazo al Telegrafista de 4ª de Mercedes Juan F. Grecco, en su lugar al de 5ª de la misma, Guillermo Bicman, en sustitución de éste á Pablo Sanardi.

Auxiliar de 4ª de Clasificación: Por renuncia de José Romilio al de 5ª de la misma José M. Núñez, en vez de éste al de 6ª José Scoto, en el último término, á Pedro Casas.

Auxiliar de 3ª de certificados: Por renuncia de Melitón F. Soto, en su lugar al Cartero de Valores, Manuel Maglio, en vez de éste al Auxiliar de 4ª de la misma Beltrán Martón, en su lugar al de 3ª Fernández Martínez, en su lugar al de la Sucursal 22 Alberto Alvarez, en vez de éste, al de 6ª de la misma, Antonio Filgueira, y en último término á Rosario Moreno.

Telegrafista de 2ª de Neuquen: Por renuncia de Willi Ortiz, al de 3ª de la misma Emilio Farías, en vez de éste al de 5ª Robustiano Coppola, y en último término á Pedro Méndez Villagra.

Guardahilos de San Francisco: Por exoneración de Eusebio, á Pedro Ricortar.

Por renuncia del G Hilos de Chivilcoy, Francisco Garrido, se nombra á Colimero A. Rossi.

Telegrafista de Central de 3ª Gaston Gonthier, en su reemplazo al de 4ª Raúl C. Ibarra, en su lugar al de 5ª Federico Achaval, en sustitución á Alejandro Pagliarone.

Telegrafista de 3ª de San Antonio Oeste: Por renuncia de Mauricio Posadas, á Jovino Gallo.

Mensajero de Catamarca: Por ascenso de Pedro Nieva, á Carmen Agüero.

Cartero de 4ª de Deán Funes: Por cesantía de Santiago Acosta (h) á Carlos Juncos.

Cartero de 4ª de Villanueva: Por cesantía de Gerómino Casas Freytes, á Aurelio González.

Encargados de Estafetas de 3ª de G. Escolta y Taboada, Fortín Averías: Por renuncias de Miguel A. Dorrico, José Juárez y León Kahucons, á Absalon R. Flores, Héctor Mondeu y Eliseo Brizuela, respectivamente.

Encargado de Estafeta de 3ª Asunta: Por exoneración de Zenón Velasco, á Severo García.

Estafetero de 3ª de Santa Fe: Por traslado de José María Peña, á Justo J. Aguiar.

Auxiliar de 6ª de 9 de Julio: Por cesantía de María Ernestina de Reposi á Ernesto Sarmiento, actual Auxiliar de Campo de Mayo, y en lugar de éste á Gerardo Peralta.

Encargado de Estafeta de Villa Alberdi: Por renuncia de Luis Benvenuto, á Dante Paracci.

Cartero de 2ª de Mendoza: Por renuncia de D. Justiniano Figueroa á Amado Sánchez.

Cartero de 4ª de Las Heras: Por exoneración de Félix Quiroga, á Abelardo Suárez.

Encargado de Estafeta de 3ª de Estación Jacolí: Por renuncia de Mercedes A. de Parajas, á Felipe B. Orosco.

Encargado de Estafeta de 1ª de Cañada Verde: Por exoneración de Luis Caresole, á Angel Pagano.

Cartero de Puerto Madryn: Por exoneración de Victoriano Garay, á Ovidio Poimo.

Cartero de 3ª de San Nicolás: Por renuncia de Antonio Vila, al de 4ª de la misma Ernesto Chichili, en vez de éste al Buzonista de 2ª Paulino Villalba, en sustitución á Ignacio Villalba.

Valijero de Santa Fe: Por cesantía de Ramón Higueras, á Vicente Gracia.

Buzonista de Salta: Por cesantía de Teófilo Sosa, al Valijero de la misma Rafael González, en último término á Manuel Flores.

Encargado de Estafeta de 3ª, de Bella Vista: Por cesantía de Juan Espadola, á Hércules Picari.

Jefe de Coronel Pringles: Por cesantía de Justo Calderón á Mario Bosel.

Cartero de 4ª de Acebal: Por exoneración de Albino Barrera, á Ramón Lezcano.

Cartero por expreso de la Sucursal Nº 15: Por exoneración de Manuel López, á Oastor Gandolfo.

Cartero de Villa María: Por ascenso de Leopoldo Ariscurí, á Silverio Suárez.

Auxiliar de 4ª de Mendoza: Por renuncia de Ricardo Arancibia Rodríguez, al Cartero de 2ª de la misma Avelino Quiroga, en vez de éste al Buzonista de la misma Ramón Zárate en su lugar al Valijero Alberto Sosa, y en último término á Antonio A. Mallea.

Auxiliar de 6ª de Mendoza: Por renuncia de Hugo Auzano Barbani, al Cartero de 3ª Héctor García, en su lugar á Antonio Cara.

Cartero de 4ª de Cuadro Nacional: Por renuncia de Roberto Segovia, á Cristóbal Gauna.

Auxiliar de 6ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Angel Reale, á Vicente Balusal.

Inspector de Informes y Reclamos: Por renuncia de Manuel V. Dolz, á José López.

Todos los nombramientos anteriores, se han efectuado desde el 15 al 30 de Septiembre inclusive ppdo.

Cartero de 4ª de Bell Ville: Por renuncia de Fortunato López, á Gavino Diealvo.

Cartero de Maypú: Por cesantía de Mateo Palavecino, á José M. Herrera.

Auxiliar de la Sucursal Nº 1 de 6ª: Por renuncia de Cayetano Leyva, á Eduardo Cabral.

Valijero de Concordia: Por renuncia de Ramón Pereyra, á Juan J. Moran.

Cartero de 4ª de Banfield: Por exoneración de Pedro Seriani, á Carlos D. Pereyra.

Cartero de 4ª de Videla: Por cesantía de Pedro Ferrero, á Isigoio Ferreyra.

Encargado de Ing. Giagnoni: Por cesantía de Adria González, á María F. de Cabache.

Mensajero de Salta: Por exoneración de Cristóbal, á Jesús Carenzo.

Guardahilos de Jesús María: Por exoneración de Pastor Astrada, á Pablo Paz.

Guardahilos de Atamisqui: Por renuncia de José Argañaraz, á Antonio Paz.

Telegrafista de 4ª de Mendoza: Por renuncia de Simón Szelchoky, al de 5ª Pedro Alvarado, en su lugar á Lorenzo Videla.

Telegrafista de 5ª de Formosa: Por renuncia de Juan R. González, á Lucas Colombo. Que servirá en Goya, trasladándose á Formosa, á Demetrio Cabral.

Guardahilos de Conesa: Por cesantía de Pablo Villegrán, á Nazario Rodríguez.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 1: Por cesantía de Pablio Mario Garding, al de 4ª de Central, Vicente Lacca, en vez de éste, al de 5ª de la misma Pedro Cassella, que pasará á la Sucursal Nº 1, y en sustitución á Luis Caminos.

Telegrafista de 3ª de Central: Por fallecimiento de Juan B. Benitez, al de 4ª de la misma, Carlos C. Sanguinetti, en su lugar á Salvador Olmedo, y en último término, á Daniel Claro.

Auxiliar de 6ª de Mendoza: Por renuncia de Julio Molina, á Aníbal Ruiz.

Auxiliar de 4ª de Encomiendas Internas: Por exoneración de Carlos Avegadro, al de igual categoría de la Sucursal Nº 2, Juan Aldao, en su lugar al de 5ª de la misma Francisco Ayala, y en último término á Pedro Baldassarre.

Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 3: Por renuncia de Francisco Núñez, al de igual categoría de la Sucursal 5, Desiderio Oreste, en su lugar al Valijero de Expedición al Interior, Alfredo Fernández, y en sustitución á José R. Jordán.

Auxiliar de 6ª de Expedición al Interior: Por

renuncia de Joaquín Quiroga, á Asencio Rodríguez.

Cartero de 3ª de Sucural 29: Por renuncia de Marcelino Cataldo, á José Villalba, actual mensajero.

Jefe de General Lamadrid: Por exoneración de Francisco Ferrari, al de igual categoría de Guaminí, Antonio Mateos, en su lugar al telegrafista de Central Angel Radaelli, en sustitución de éste al de 5ª de la misma, Alfredo Parodi, en lugar de éste á Octavio Zavala.

Jefe de 5ª Diamante: Por exoneración de Juan José Rodríguez, á Alejandro Damonte actual telegrafista de 5ª de Paraná, en vez de éste á María Serrato.

Cartero de 4ª de Lavalle: Por exoneración de Antonio Bejarano, á Delfin Rolón.

Estafeta de 3ª de Chacras de Coria: Por renuncia de Adolfo Yazón á Pedro Gelachi.

Auxiliar de 6ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Alberto Hernández, á Ernesto Renesbatti.

Valijero de Córdoba: Por ascenso de Perfecto Radin, á Gustavo Adolfo Roque.

Encargado de Estafeta de Villa Mitre: Por renuncia de Jesús Merolle, á Aurelio González.

Encargado de Estafeta de Villa Rosas: Por renuncia de Manuel Corripio, á Víctor F. Ríos.

Telegrafista de 5ª de Rosario: Por ascenso de Luis Caprara, á Juan E. Giorno.

Telegrafista de 3ª de Comodoro Rivadavia: Por cesantía de Carlos M. Labolida, á José Viajandi.

Permuta: Carlos Gatica, Jefe de Capitán Holdich, á Jefe de igual categoría en Gaimán, en reemplazo de Aníbal Márquez, que pasa al puesto del anterior.

Guardahilos de 9 de Julio: por renuncia de Antonio P. Escobar, á Gerardo Escobar.

Guardahilos de Eduardo: Por exoneración de Pedro Rivarola, á Pedro Berne.—Telegrafista de 4ª de Rosario: Por renuncia de Juan Molina, á Eduardo Ibarra, actualmente de 5ª en lugar de éste á Raimundo Cáceres.

Cartero de 4ª de Temperley: Por renuncia de Ramón Queirolo, á Celestino Sartorio.

Encargado de Estafeta La Barrancosa: Por renuncia de Adolfo R. Difranco, á Abelardo Garat.

Encargado de Estafeta de 3ª Mari-Lauquen: Por renuncia de Héctor Gaglio, á Arturo Castino, actualmente en Trataló, y en vez de éste á Esteban Sampiertro.

Auxiliar de 5ª. de Rosario: Por renuncia de Antonio Mortarano á José Rigio, cartero de la Suc. Nº 2 (Rosario), en vez de éste á Carlos Heredia.

Estafeta de 3ª de Sanabra: Por renuncia de J. A. Rivero, á Aquino Contreras.

Cartero de 3ª de Uruguay: Por renuncia de Domingo Maldonado á Juan R. Flores.

Encargado de Estafeta de 3ª. Puerta de Díaz: Por renuncia de Francisco, Desseno, á José Parrón.

Auxiliar de 5ª de Bahía Blanca: Por ascenso de Mario Bossi, al de 6ª Agustín Prequien, y en vez de éste á Francisco Fanelli.

Auxiliar de 6ª de Saavedra: En reemplazo de Clementina Casella, que ascendió, al Cartero de 3ª Juan Amarante, y en sustitución de éste al de 4ª Juan Vega, en lugar de éste á Vicente Angulo.

Permuta: Eleuterio Pérez, Telegrafista de 5ª de Central, á Telegrafista de la misma categoría en Río Cuarto, en reemplazo de Victorio Baccari, que pasa al puesto del anterior.

Jefe de 6ª de Reducción: Por exoneración de Pedro Mujica, á Juan B Finocchietti.

Auxiliar de 6ª de Expedición al Interior: Por exoneración de Máximo Frías, á Juan Buttini.

Telegrafista de 2ª de Jujuy: Por ascenso de David Garillo, al de 3ª Pedro J. Saravia, en su lugar á Carlos Aparicio Jefe de La Quiaca, en su reemplazo á Juan B. de la Vega, Jefe de Humahuaca, en substitución á José F. García.

Telegrafista de 5ª de Jujuy: Por renuncia de Sofía Rodríguez, al Telegrafista Justo D. Aguiar, en su lugar á Juan M. Uro Jefe de Perico del Carmen, en substitución á Ricardo M. López.

Guardahilos de Paso del Limay: Por renuncia de Antonio Burgos á Ismael Francia.

Mensajero de Corrientes: Por renuncia de Juan Romeo, á Salvador Puyau.

Mensajero de Sucursal Puerto Santa Fe: Por cesantía de Nicolás Altolasabal, á Eduardo Pino.

Guardahilos de Mendoza: Por renuncia de Federico Martínez, á Adán Zárate.

Guardahilos de La Paz: Por exoneración de Segundo Vergelín, á Eustaquio Quiroga.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por renuncia de José Carballo, á Joaquín Rodríguez.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por renuncia de Emilio Estéves, á Francisco Surazzi.

Buzonista de la Sucursal Nº 26: Por renuncia de Rodolfo Rivera, á Damián Correa.

Jefe de la Oficina Invernada: Por exoneración de Dubrrlín Delgado, y Cartero de la misma Almasor, se nombra en reemplazo del primero Ramón C. Molina.

Valijero de Mercedes: Por exoneración de Patricio Vallejos, á Mario Mileci.

Valijero de Santa Fe: Por renuncia de Julio Benedetti, á Luis R. Macley.

Encargado de Estafeta de 3ª Moisés Ville Por renuncia de Israel B. Weisburd, á Moises Felberg.

Auxiliar de 5ª de Córdoba: Por renuncia de Juan del Signo, al de 6ª Roberto Chaves, y en sustitución de éste á Rafael del Caso.

Cartero de 4ª de Villa Mercedes: Por renuncia de Leopoldino Gallastegui, á Manuel E. Cabrera.

Cartero de 3ª de Mendoza: Por renuncia de Alejandro Conill, á Amaro Ante.

Cartero de 4ª de Las Cuevas: Por renuncia de Francisco Alfaro, á Nicolás Alonso Reyes.

Encargado de Estafeta de 3ª Estación Rosales: Por renuncia de Manuel Ruiz Bogach, á E. Remondino.

Auxiliar de 4ª de Concordia: Por renuncia de Juan B. Santos, al de 5ª Ramón Bergmann, y en lugar de éste á Humberto Calvi.

Auxiliar de 6ª de Montero: Por renuncia de Rosario V. de Torres, á Belindo Maldonado.

Cartero de 3ª de La Rioja: Por renuncia de Tomás Laza Lemus, á Carlos Carreño.

Cartero de 4ª de Boca Río Negro: Por cesantía de Francisco Abate, á Fernando Martínez, sirviendo en Coronel Pringles.

Cartero de 4ª de Avellaneda: Por renuncia de Angel Roncoroni, á Marcelino Pereyra.

Cartero de 4ª de Sucursal Nº 4: Por renuncia de Pedro Arteta, hijo, á Adolfo Gómez.

Estafetero de 3ª Sucursal Nº 5: Por cesantía de Manuel Rueda, á Irineo Di Carlo.

Buzonista de 1ª de Mercedes: En reemplazo de Francisco L. Garrido que fué ascendido, á Juan Peyrano, actual Valijero, y en lugar de éste á Juan R. Ledesma.

Cartero de 4ª de San Eduardo: Por renuncia de Germán Berué, á Raúl Rigó.

Cartero de 3ª de Rosario. Por renuncia de Juan Escalante, á Pablo Mestre.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por cesantía de Roberto Villarreal, á Andrés Córdoba.

Auxiliar de 5ª de Marcos Juarez: Por renuncia de Arturo S. Valor, al de 6ª de la misma Marcos Alanis, en su lugar á Atilio Rosa.

Cartero de 4ª de Frías: Por renuncia de José E. Gómez, á Santos Andrada.

Cartero de 4ª de Aguilares: Por renuncia de Juan Gutiérrez, á Luis Bazán.

Mensajero de la Sucursal Nº 19: Por renuncia de Manuel López, á Pedro V. Amaya.

Mensajero de la Sucursal Nº 15: Por renuncia de Daniel Díeguez, á Enrique M. Fernández.

Estafetero de Salta: En reemplazo de Gerónimo Reyez, al Cartero de la misma Adolfo Ramírez.

Cartero de 3ª de Jesús María: Por exoneración de Desiderio Astrada, á José M. Allende.

Auxiliar de 6ª de San Juan: Por destitución de Armando Parranón.

Conductor de Caballeriza: Por renuncia de Salvador Lamarca, á Jesús Santucho.

Buzonista de la Sucursal Nº 15: Por renuncia de Manuel Barbeito, á Saturnino Pérez reemplazante interino.

Capataz de Cuadrilla: Por creación de puesto, al Telegrafista de 5ª Adolfo Márquez.

Encargado de Estafeta «López»: Por fallecimiento de Mauricio Hardes, á Alejandro F. Barquin.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Carlos Belloni, á Lucas Rasmussen.

Valijero de Rosario: Por exoneración de Policarpo Córdoba, á Héctor Romero.

Encargado de Estafeta de 3ª San Ambrosio: Por cesantía de L. Arrascaheti, á Juan B. Finocchietti.

Estafetero de 3ª de Mendoza: Por renuncia de Ramón A. Tello, á Juan Tichero.

Auxiliar de 1ª de la Sección Administrativa; por fallecimiento de Luis Ojeda, al de 2ª de la misma Luis A. Gandolfo, en su lugar al de 3ª Silvano G. Caminos, en vez de éste al de 4ª Arturo A. Otero, en su reemplazo al de igual categoría de Exterior Agustín Rolland, en su lugar al de 5ª Manuel Baez, en vez de éste al de 6ª Beiligo, y en último término á Luis Richi.

Jefe de Cuadrilla de 2ª: Por creación de puesto en Acuerdo General de Ministros, se asciende á esa vacante, al Telegrafista de 3ª de Central Ambrosio Cáldez, en vez de éste, al de 4ª Miguel Burgos, en su reemplazo, al de 5ª Rogelio Aunzo, en su lugar al Guardahilos de la Sucursal Nº 13, Atilio Carbini, y nombrar en substitución á Pedro Fernández.

Cartero de 4ª de Banfield: Por renuncia de Carlos D. Pereyra, á Félix Moiso.

Encargado de Estafeta de 3ª «R. J. Niel» Por renuncia de Francisco Bataglia, á Faustino González.

Encargado de Estafeta de 3ª Piquillín: Por renuncia de Ricardo Funes, á Juan de la Cruz Nieves.

Encargado de Estafeta de 3ª «Estación Limay»: Por renuncia de Luis Fernández Salcedo, á Manuel A. Iglesias.

Permuta, Fidel Aguirre, Telegrafista de 5ª de Santa Fe, á Telegrafista de Florencia, en reemplazo de Eduardo Tuells, que pasa al puesto del anterior.

Guardahilos de Conesa: Por cesantía de Ricardo Ortíz, á Jorge Bouland.

Guardahilos de Villa Federal: Por exoneración de F. Jacinto Castro, á Gregorio Núñez.

Auxiliar Telegrafista de Norquín: Por exoneración de Manuel Ponce, á Pedro Sifuentes.

Mensajero de Salta: Por ascenso de Refael González, á Gabriel Juárez.

Guardahilos de Fuerte Argentino: Por cesantía de Bautista Mas, á Miguel Mauri.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 10: Por exoneración de Carlos Francinetti, al Cartero por expreso, Luis Spina, en su lugar al Mensagero Juan Jorge, y en último término á Julio Mezzanti.

Cartero por expreso de Sucursal Nº 11: Por cesantía de Miguel Vásquez, á Miguel A. Bula.

Todos los anteriores nombramientos, con antigüedad desde el 1º al 15 de Octubre último inclusive.

Esperando que V. E. se ha de dignar prestar su aprobación á los expresados nombramientos, aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con toda consideración.—*J. Possm.*—*Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Aumento de pensión de D. Gerónimo Ferreyra

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

LEY:

Art. 1º Auméntase á sesenta pesos moneda nacional mensuales, la pensión del Señor Gerónimo Ferreyra.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho.

JOSÉ E. URIBURU. — JULIÁN V. PERA.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado. — Secr. de la Cám. de D. D

Registrada bajo el Nº 5863.

III

Pension á los hijos menores de Pedro Asis

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspodido al causante, ó sea la suma de ($ 19.50 m/n) diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, á Pedro Nicolás Asis, hijo legítimo de Pedro Asis, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Privilegio Postal al vapor «Verona»

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908

Visto este expediente y atento á lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Verona», de acuerdo con lo establecido por el Inciso H del decreto de 17 de Mayo de 1907,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Privilegio Postal al Vapor Acre

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Acre» de acuerdo con lo establecido por el Inciso H. del decreto de 17 Mayo de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Lazareto de Martín García

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene.

SE RESUELVE:

Aprobar la designación del personal expresado en la adjunta planilla, destinado á efectuar las reparaciones autorizadas en el Lazareto de Martín García y Hospital Flotante Rodolfo del Viso, cuyo gasto se halla comprendido dentro del decreto de 9 del corriente.

Hágase saber y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para designar un ayudante para el laboratorio bacteriológico, con el sueldo mensual de ($ 100.00 m/n) cien pesos moneda nacional, que se pagará con fondos asignados por decreto de 8 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Oficina telefónica en «Villa Elisa»

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Visto lo solicitado, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía «Unión Telefónica» para instalar una Oficina en «Villa Elisa» (Provincia de Buenos Aires) siendo bien entendido que las tarifas serán las mismas que las que rigen en La Plata.

Art. 2º Hágase saber, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Vicecónsul en Faro

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Atento á lo propuesto en la nota que precede, del Sr. Cónsul General Argentino en Lisboa, Nº 68, de fecha 8 de Octubre ppdo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Faro, con jurisdicción en el distrito administrativo de Faro, á D. Augusto Carlos Freire Pires, en reemplazo de D. Manuel Joaquín Ferreira da Almeida, que falleció.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Reparación de una falúa

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Vista la nota de la Receptoría de Helvecia, pidiendo autorización para invertir la suma de ($ 6 m/n) seis pesos moneda nacional en la reparación de la falúa y se la remita unos artículos para la misma embarcación,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada, enviándose por habilitación la suma necesaria y vuelva á la Receptoría de Helvecia haciéndole saber que hay pendiente un expediente de licitación de artículos varios para las Aduanas entre los cuales están comprendidos los que solicita en su precedente nota.

IRIONDO.

Libres despachos

II

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo géneros venidos en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Señor Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, li-

bre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo ropa confeccionada y géneros de algodón venidos por el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. tres al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo paños, venidos en el vapor «Evesham» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo efectos de fantasía venidos en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo género de hilo venidos en el vapor « Thames » según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Señor Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

CONSULADO DE INGLATERRA.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un escudo venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Consulado de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

CONSULADO DE INGLATERRA

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo banderas, venido en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Consulado de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

MINISTRO DE BÉLGICA

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo efectos de uso personal venidos en el vapor «Cap Arcona» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Pensión á la viuda de D. Pedro Goyena

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Vista la precedente nota del H. Senado de la Nación, con la cual remite al Poder Ejecutivo la ley Nº 5874 que acuerda pensión á la Sra. viuda del Dr. Pedro Goyena, y que ya fué comunicada en 29 de Septiembre próximo pasado con un error de copia que ha sido salvado en esta última,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjase sin efecto la promulgación de aquella ley, verificada con fecha 7 de Octubre próximo pasado; y de acuerdo con lo manifestado por el H. Senado, téngase esta por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Dirección de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente en el que, el Ingeniero D. I. Allende Posse, nombrado para practicar el trazado de la Colonia «Presidente Quintana», en el Territorio de Santa Cruz, manifiesta no serle posible efectuar esa operación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Ingeniero D. J. Allende Posse, para practicar el trazado de la Colonia «Presidente Quintana» en el Territorio de Santa Cruz; desígnase en su reemplazo al Agrimensor D. Eleodoro Sarmiento, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Dirección de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente en el que, el Agrimensor D. Ramón Díaz, nombrado para practicar la operación de mensura de la Colonia «General Paz», en el Territorio de Santa Cruz, manifiesta no serle posible efectuar esa operación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Agrimensor D. Ramón Díaz, para efectuar la operación de mensura de la Colonia «General Paz», en el Territorio de Santa Cruz, desígnase en su reemplazo al Agrimensor Elías Zapata y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Acordando títulos

III

EN RESISTENCIA

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente, en el que D. Santiago Pereno solicita título de propiedad del solar d, manzana 102, del pueblo Resistencia de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á don Santiago Pereno de conformidad con la Ley 4167 el título de propiedad que solicita del solar d, manzana 102, del pueblo «Resistencia, y pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN MISIONES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente en el que, D. Juan Barabasz, solicita título de propiedad de los solares F y C, manzana 23 del pueblo Apóstoles, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de la ley estando abonado el valor de su precio; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones á fin de que previa reposición de sellos haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de D. Juan Barabasz, el título de propiedad de los solares B y C, manzana 23 de la Colonia Apóstoles, escritura que deberá ser subscrita por aquel funcionario en representación del Poder Ejecutivo para lo que está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN «CANDELARIA»

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente, en el que Dª Florentina F. de Silva, solicita título de propiedad de los solares F y mitad Oeste del E, manzana número 90, del pueblo de la Colonia «Candelaria», de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esas tierras, la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Florentina F. de Silva, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares F y mitad Oeste del E, manzana número 90, del pueblo de la Colonia «Candelaria» y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN FORMOSA

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Ordóñez solicita título de propiedad del lote rural Nº 367 de la Colonia Formosa, y

Resultando:

Que ese lote fué concedido á D. Hermenegildo González, quien en 11 de Abril de 1903, transfirió al recurrente sus acciones y derechos á ese lote, transferencia cuya validez ha sido reconocida judicialmente como lo comprueba el testimonio de la respectiva sentencia agregado á este expediente, y que ella es anterior al decreto de 26 de Octubre de 1905, que dispuso su no aceptación en lo sucesivo;

Que la inspección ha comprobado que en ese lote se han cumplido las obligaciones de la ley de 19 de Octubre de 1876 que rige su venta, en la forma establecida para esa colonia, por decreto de 7 de Marzo de 1901, y consta además el pago total del precio de la tierra; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por D. Hermenegildo González, á favor de don Pedro Ordóñez, de sus acciones y derechos al lote rural Nº 367, de la Colonia Formosa.

Art 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al señor Gobernador del Territorio de Formosa, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender ante quien corresponda y á favor de D. Pedro Ordóñez, título de propiedad del lote rural Nº. 367, de la Colonia Formosa, título que deberá ser subscrito por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN PRINGLES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Visto este expediente, en el que D. Ricardo Quinteros, solicita título de propiedad del solar A, manzana 74, del pueblo «Pringles» (viejo), de que es concesionario de acuerdo con la ley de 16 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Ricardo Quinteros el título de propiedad que solicita del solar A, manzana 74, del pueblo «Pringles» (viejo); y fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA

Aprobación de mensuras

VIII

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo Moreno, de las tierras adjudicadas en venta á D. Belfor García, en el lote núm. 75, de la Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo Moreno de las (1.018 hs. 8 a. y 98 cts.) un mil diez y ocho hectáreas, ocho áreas y noventa y ocho centiáreas, adjudicadas en venta, á D. Belfor García, en el lote núm. 75, Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que prévia reposición de sellos, archive el presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las 1.358 hectáreas, 97 áreas, 25 centiáreas, adjudicadas en venta, á D. Juan Domínguez, en el lote número 76, Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura práctica por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las un mil trecientas ocho hectáreas, noventa y siete areas y veinticinco centiáreas, adjudicadas en venta, á D. Juan Domínguez, en el lote número 76, Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que archive el presente expediente, prévia reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN EL NEUQUEN

Buenos Aire, Noviembre 25 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Edgardo H. Moreno de las un mil trescientas cincuenta hectáreas, adjudicadas en venta á D. Segundo Barrera, en el lote nº 62, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las un mil trescientas cincuenta hectáreas, adjudicadas en venta, á D. Segundo Barrera, en el lote nº 72, Sección B, Zona Andina del Territorio del Neuquen y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que archive el presente expediente, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las 1250 hectáreas adjudicadas en venta á D. Alfredo García, del lote Nº 61, Sección B, de la zona Andina del Territorio del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el agrimensor D. Edgardo H. Moreno, de las mil doscientas cincuenta hectáreas, adjudicadas

en venta á D. Alfredo García, del lote Nº 61, Sección B, de la zona Andina del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo archive previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Venta de Tierras en el Chubut

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Visto este expediente, en el que varias personas solicitan en compra directa, una extensión de 2.500 hectáreas cada uno, en la Sección D-II, del Territorio del «Chubut», y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias resulta que las tierras que se piden son fiscales y exploradas, siendo aptas para la ganadería, por lo que no hay inconveniente en proceder á su venta; de conformidad con lo aconsejado por aquella repartición y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo, por el artículo 7º de la ley 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta de acuerdo con el artículo 7º de la ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y á razón de (4) cuatro pesos moneda nacional, cada hectárea una extensión hasta dos mil quinientas hectáreas, en la Sección D II del Territorio del «Chubut» á cada uno de los siguientes señores: Ernesto Tuduri, dentro del lote número 2, fracción D; Antonio Choci, dentro del mismo lote número 2; Alfredo Ferrere, dentro del lote número 25, fracción A; Emilio Dietre, dentro del lote número 3, fracción D; Máximo Holtsch, dentro del mismo lote número 3; Lorenzo Cúneo, dentro del lote número 1, fracción A; y Augusto Muesle, dentro del lote número 3, de la fracción D y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que de acuerdo con las disposiciones vigentes, proceda á determinar las ubicaciones de las tierras que se venden y en la forma indicada en su precedente informe debiendo quedar á 500 metros de la costa y á 5.000 metros de los puertos; exijiendo de los compradores el pago y firma de letras correspondientes, formando por separado los expedientes respectivos, y fecho, otorgará los boletos provisorios de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Colonia Bompland

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1908.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Alejo Vásquez, concesionario del lote 166 de la Colonia Bompland, no ha dado cumplimiento en la tierra de que se trata, á las obligaciones impuestas por la ley 4167 que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote 166 de la Colonia Bompland, acordada á don Alejo Vásquez, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Vista la solicitud presentada por el Auxiliar de Contabilidad de la División de Minas, Geología é Hidrología, D. Luis Giannetti, en la que pide licencia para ingresar al ejército de acuerdo con la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término que dure su permanencia en el ejército, al Auxiliar de Contabilidad de la División de Minas, Geología é Hidrología, D. Luis Giannetti y nómbrase en su reemplazo durante su ausencia al Señor Manuel L. Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Arena del Rio Gualeguaychú

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.

Exp. 6525/B/908.—Vista la solicitud de don Armando Buchardo pidiendo autorización para extraer arena del lecho del rio Gualeguaychú en el paraje denominado «Cancha Larga» y atento lo manifestado en los informes producidos y la conformidad del interesado con las condiciones en que puede accederse á su pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á D. Armando Buchardo para extraer arena del lecho del rio Gualeguaychú en el paraje denominado «Cancha Larga» de conformidad con las siguientes condiciones:

1ª Acuérdase el permiso con carácter precario, pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto en cualquier tiempo, sin indemnización alguna para el concesionario.

2ª La Comisión del río Uruguay deberá fijar los puntos en que se efectuó la extracción de arena, debiendo efectuarse la medición para el pago del impuesto por intermedio de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú.

3ª Podrá conceder otros permisos en cualquier punto próximo, sin que haya derecho á reclamo por el concesionario.

4ª Por cada metro cúbico de arena extraída y medida, pagará un impuesto de diez centavos moneda nacional ($ 0,10%).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional hágase saber al Ministerio de Marina, y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.

Exp. Nº 9212-P-1908.—No siendo ya necesario los servicios del Sobrestante á que se refiere la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sobrestante de la Inspección General de Puentes y Caminos, D. Francisco Chimenti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Colegio Nacional de La Plata

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras sanitarias, las de instalación de luz eléctrica y otros trabajos complementarios, en el edificio del Colegio Nacional de La Plata, y

Considerando:

Que dichas obras han sido reclamadas por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, como necesarias para la habilitación de dicho Colegio;

Que el referido Ministerio ha manifestado su conformidad con el proyecto y presupuesto formulado, é indicado la imputación que corresponde dar al gasto que esos trabajos representan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras sanitarias, instalación de alumbrado eléctrico y otros trabajos complementarios en el edificio del Colegio Nacional de La Plata, así como el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de dos cientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000 m/n) y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que saque á licitación pública su ejecución.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo E, inciso 17, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Jubilación á D. Gilberto Macduff

Buenos Aires, Octubre 17 de 1908.

Visto este expediente en que D. Gilberto Macduff, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley 4349, el recurrente ha prestado treinta y tres años de servicios á la Administración;

Que ha acreditado tener más de cincuenta y siete años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la Ley, es de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 192,80) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que ha sufrido el descuento del 5 % desde el año 1906, habiéndosele formado cargo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que comprobados estos extremos, corresponde acordar jubilación con el 2,70 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 4349, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 89,10 % del sueldo ó sea la suma de ciento setenta y un pesos con setenta y ocho

centavos ($ 171,78) moneda nacional á D. Gilberto Macduff, maquinista de las obras del puerto.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley nº 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndo descontársele el 3 % mensual, hasta integrar la suma de quinientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 563,80) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados al 1º de Abril de 1907, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso c) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4349.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Eguzquiza*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

Exp.-9195-M-1908.—Vista la resolución elevada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la que se acuerda jubilación ordinaria con el 89.10 % del sueldo ó sea la suma de ciento setenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 171,78 m/n), á D. Gilberto Macduff, maquinista de las obras del puerto; de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con la resolución de la Junta, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.

Exp. 8381-F-08.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir un viaducto, que corriendo por la Av. Belgrano en la ciudad del Rosario, una su estación con la del antiguo Ferrocarril Oeste Santafecino;

Visto igualmente la presentación de la Sociedad del Puerto del Rosario, por la que, al hacer presente las observaciones que les sugiere este proyecto, que á su juicio vulnera derechos reconocidos por leyes y contratos preexistentes, perjudicando sus intereses, por lo que hace formal reserva de los derechos que le compete; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la obra de cuya ejecución se trata será ejecutada en calle pública para lo que la autoridad competente respectiva, que es la Municipalidad del Rosario, ha dado el permiso consiguiente;

Que el hecho de que el Gobierno de la Nación haya contribuido pecuniariamente á la formación de aquella calle, con objeto de facilitar un mejor acceso al puerto, no le quita su carácter de calle pública, perteneciente á la Comuna del Rosario.

Que por otra parte la construcción de este viaducto en nada afectará el servicio de aquella calle; por tanto, y de acuerdo con lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la obra de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

EXTRACTO PARA JARABES

Expediente 651 S.—Manifiestan extracto para la fabricación de jarabes de la partida 3062 y lo denuncian como esencias artificiales de frutas de la partida 3029 kilo, $ 4,00 al 25 %.

Considerando:

Que se trata de un producto que según su propia indicación es un extracto para granadina y que analizado comprueba contener 44 % de alcohol en volumen que deja un residuo resinoso y tiene un colorante natural; su aroma es debido á un aceite esencial de frutas, obtenido por la infusión alcohólica de las cortezas;

Que á juicio de la Oficina Química Nacional no reune los caracteres de un extracto alcohólico para licores ó vinos de la partida 3028 de la Tarifa como se clasifica en el informe de fojas 5, porque ella se refiere á los extractos alcohólicos que se denominan generalmente esencias, como las de cognac, rhum, etc, y que están constituídos por éteres artificiales á veces mezclados con productos naturales y diluídos en alcohol de elevada graduación;

Que la misma Oficina Química con respecto al otro informe de fojas 6 dice: «El hecho de contener ese líquido un aceite esencial que el alcohol extrajo por infusión de la sustancia que lo contenía, no es una razón suficiente para clasificarlo en absoluto extracto para licores, porque de este mismo modo se obtiene también las tinturas y las infusiones sin que haya límite fijado para distinguirlos ni en la graduación alcohólica, ni en la composición general». La tarifa vigente en éste como en otros casos no permite deslindar con precisión las sustancias que enumera;

Que por los fundamentos de esta última parte del precitado informe y del de no afirmar en el de fojas 7 respecto á la clasificación como infusión alcohólica, tinturas, etc., de la partida 3130, como asimismo la divergencia entre el autor del parte y los informantes de fojas 5 y 7 y teniendo en cuenta que la clasificación dada por el interesado de extracto para la fabricación de jarabes es la que mejor encuadra al producto y la que más conviene:

1º Porque encuadra en la clasificación de origen concordante con la Tarifa como «Extracto para la fabricación de jarabes».

2º Por ser insignificante la diferencia de $ 1.40 á 1.50 como infusión y prestarse esta clasificación á dudas, por cuanto los extractos para jarabes se preparan por diferentes procedimientos, ya sea por el alcohol ó por el ácido acético;

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

BOLSAS DE MANO—FORMA DE MEDIRLAS

Expediente 369 R.—Manifiestan bolsas de mano de la partida 2313 y las denuncian como de la partida 419;

Considerando:

Que desde hace doce años que se subdividieron en Tarifa los avalúos de las valijas y bolsas de cuero sobre la base de sus tamaños, las medidas se han tomado sin observación por el largo del fondo de costura á costura.

Que es incontrovertible que el mayor valor de las valijas dentro de una misma clase corresponde á las que tengan mayor material, lo que justifica la constante interpretación dado que el régimen de la tarifa está basado en el precio de las mercaderías;

Que el ancho muy superior que tiene la bolsa de mano en cuestión, con relación á la parte del cierre, hacen que el material empleado y por lo tanto su costo, sea mayor al que corresponde á una de igual medida en ambas partes á la del cierre;

Que respecto á la forma de medirlas en el comercio no existe una opinión uniforme como lo comprueban los distintos testimonios obtenidos por el Tribunal, lo que se explica dado que en el comercio donde estos artículos se facturan por unidades según los distintos modelos y formas, bien pueden establecerse reglas parciales y diferentes entre uno y otro comerciante.

Que según las prescripciones del Arancel en los capítulos VII y XIX, cuando las bolsas de mano miden más de 25 centímetros corresponde aforarlas por las partidas 419 á 423.

Que un caso análogo fué resuelto y publicado con fecha 14 de Julio del corriente año;

SE RESUELVE:

Que se trata de bolsas de mano de 25 á 35 centímetros de la partida 419 c/u $ 2.00 al 40 %

BARNIZ, ACEITE DE PARAFINA IMPUROS

Manifiestan aceite mineral no expresado de la partida 2791 y le denuncian parte como vaselina blanca líquida de la partida 3327 y parte como barniz en general de la partida 2886;

Considerando:

Que el producto de los cascos Nros 2884 y 2885 según se comprueba por el análisis de la oficina Química Nacional Nº 420 é informe de los Señores Vistas del ramo, es un aceite de parafina impuro.

Que en cuanto al contenido del casco 2887 está constituído por esencia de trementina, aceite de lino, resinas y pequeña parte de sustancias minerales componentes que lo caracterizan como barniz.

Que con respecto á este último producto confirman su clasificación industriales del ramo;

SE RESUELVE:

Expediente 457 B.—Que los cascos 2284 y 2285 pertenecen á la partida 2779 kilo $ 0,20 al 25 % que la del casco 2887 es barniz de la partida 2886 kilo $ 0.80 al 25 %.

CADENAS DE METAL DORADAS

Expediente 385 R.—Manifiestan cadenas de metal cobreado de la partida 2939 y las denuncian como doradas de la Nº 2340;

Considerando:

Que se trata de cadenas de metal doradas como lo constata el análisis adjunto practicado con una muestra igual por el ensayador de la Casa de Moneda.

Que no es de tener en cuenta el pedido que hace el interesado en su declaración, de solicitar análisis cuantitativo de sus componentes, por cuanto en una mercadería análoga el Ministerio de Hacienda resolvió con fecha 23 de Noviembre de 1907, que no era necesario establecer el quántum del dorado y aun conteniendo una ínfima parte de éste, estaban comprendidas explícitamente en la partida que se denunciaban.

Que aun cuando la factura indica una partida como cadenas cobreadas, el análisis adjunto practicado y á simple vista se comprueba lo contrario

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 2340 kilo $ 8.00 al 25 %.

ESTRELLITAS PAR MOÑOS DE ZAPATOS

Exp.-469-L.—Manifiestan cobre manufacturado en varias formas de la partida 1002 y las denuncian como hebillas de la partida 2503.

Considerando:

Que se trata de estrellitas que se utilizan en el adorno de los moños ó capelladas de los botines y zapatos para señora.

Que correspondiendo parte de las fornituras de metal para la fabricación de calzado á la Sección Ferretería, tales como las puntillas, no hay mérito en este caso para sacarlas del capítulo XIII al efecto del valor declarado.

Que por otra parte no se trata de hebillas como lo informan los Sres. Vistas del ramo;

SE RESUELVE:

Que corresponden á la partida 1002 kilo $ 0,90 al 25 %.

RESORTES DE HIERRO PARA VENTANAS

Exp. 470 L.— Manifiestan repuestos de hierro repuestos para máquinas trilladoras y los denuncian como para ventanas y muebles de hierro de la partida 1427;

Considerando:

Que se trata de resortes espirales en forma de gruesa cuerda de reloj que se usan para las ventanas de hierro corredizas.

Que corroboran su aplicación dos establecimientos industriales dirigidos por ingenieros mecánicos.

SE RESUELVE:

Que se trata de resortes de hierro para ventanas de la partida 1428 kilo $ 0,15 al 25 %.

LEGIA EN POLVO

Expediente 636 S —Manifiestan carbonato de soda de la parida 98 y la denuncian como legía en polvo de valor declarado.

Considerando:

Que se trata de un producto en forma especifica denominado «Lesive de Providence» que viene en paquetes para utilizarse en el lavado.

Que el producto que la ley acuerda el 5 % es el carbonato de soda etc. para la industria,

SE RESUELVE:

Que se trata de legia en polvo de valor declarado al 25 %.

IMPRESOS PARA AVISOS DE PROPAGANDA

Solicitud 448.

Considerando:

Que se trata de un impreso para aviso de propaganda sobre papel, explícitamente comprendido en la partida 2522.

Que si bien este papel por su pasta es similar al glacier, no está destinado para transparentes de vidrio y por otra parte, en la partida anterior para avisos, no menciona la clase de papel de que deba estar constituído este;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2522 kilo $ 0,25 al 40 %.—*J. A. Canesa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1908

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	95	Certificados......		1891 60
Para inscribir....	154	Inscripciones		1285 —
	249			3176 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial..................	$	479 90
Boletín Oficial..................	»	13 —
	$	492 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 24 de Noviembre de 1908........	373.892 53	164.512 71	10.146 41	174 659 12	11.064 93
Total recaudado en el mes corriente..................	7.036.784 89	3.096.185 36	165.726 79	3.261 912 14	51.099 14
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	112 850 708 37	49.484.311 68	2.400.359 22	51.884.670 90	816 035 47

J. O. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1908

DEBE — HABER

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la ley nº 4349....................	928.367 98	Descuentos de 5 %.................art. 4º, inc. 1º	16.246.504 50
Jubilaciones leyes anteriores....................	6.871.204 20	Primeros sueldos.................. » » » 2º	620.649 70
Pensiones de la ley nº 4349....................	720.024 10	Diferencias de sueldos.................. » » » 3º	801.323 08
Art. 51 ley nº 4349....................	23.858 10	Multas .... » » » 4º	268.033 95
Devoluciones....................	208.823 59	Intereses .... » » » 5º	2.380.605 35
Títulos de renta....................	18.062.960 —	Empleos vacantes.................. » » » 6º	2.934.025 14
Comisiones....................	16.439 71	Renta de Fondos Públicos Nac'les. » » » 8º	2.100.000 —
Gastos de administración....................	345.177 37	Fondo Consejo Nacional de Ed'ción. » » » 9º	887.921 95
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente...	689.241 37	Descuento adicional de 3 %, decreto reglament....	560.648 60
Caja....................	62.712 22	Descuento de 10 %, art. 34..................	29.343 04
		Cuotas embargadas..................	907 77
		Diferencia de cotización..................	1.098.845 56
	27.928.808 64		27.928.808 64

J. ISMAEL BILLORDO, Presidente. — *Rafael Egusquiza*, Secretario.

Francisco L. García, vocal.

Jorge Pillado, contador.

v 2-diciembre.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº. 264

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1908.

Ejercicios practicos de alumnos del arma de ingenieros.—Continuación de estudios de dos alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Reincorporación de un oficial.-Licencias.-Sobreseimiento.

Ejercicios prácticos de alumnos del arma de ingenieros:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—Visto la nota que antecede, de la dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día 25 del corriente, á la hora de asamblea, se encontrarán presentes en el Batallón Nº 1 de ingenieros, el teniente Alfredo A. Loza y los 16 alumnos del arma de ingenieros del Colegio Militar, á fin de que realicen el período de instrucción y ejercicios practicos á que se refiere el artículo 5) del reglamento del Colegio, que deberá durar hata el 14 de Diciembre próximo.

2º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Continuación de estudios:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—Vista la nota que antecede, de la dirección de la Escuela Superior de Guerra, elevando la nómina de los oficiales que por haber obtenido permiso de la superioridad, interrumpieron sus estudios en el corriente año, y que deben ser llamados á continuarlos, en 1909, según lo dispuesto por el reglamento de dicha escuela,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Citar para que continúen sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, al III curso el capitán Abel Lacarrere, y al I el capitán Enrique López Rivarola, quienes deberán á este efecto, encontrarse en el local de dicho instituto el día 20 de Febrero del año próximo, á las 8 a.m.

2º Comuníquese, etc. AGUIRRE.

Reincorporación:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1908.—Visto el informe que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Vuelva al destino de su procedencia, C/5 el teniente 1º D. Julio M. Vita, procedente de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese y archívese, en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Licencias:

Al teniente coronel D. Ricardo D. Garrido, del distrito Nº 38 de R. y M. Por un mes, para venir á esta capital, á contar desde el 16 del corriente mes.

Al teniente 1º D. Vicente M. San Román, del C/1, por un mes.

Sobreseimiento definitivo:

Por S. R. de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha sobreseído definitivamente, de acuerdo con el artículo 334, inc. 2º, del C. de J. Militar, en el sumario instruído al capitán D. Luis B. Madariaga, del 1/5 de infantería, acusado de abuso de autoridad, por estar exento de pena, según el art. 778 del C. citado; declarándose que la formación de dicha causa no efecta el honor y fama del procesado.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1909. El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p.m.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotantes «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequel Castilla, secretario.
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatario Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1909 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m La licitación tendrá lugar el 2. Diciembre de 1908. á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 dbre.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 2 de Diciembre

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1909.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 Diciembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m. tendrán lugar respectivamente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14.000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.
v-12 diciembre.

El día 30 de Noviembre del presente año á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á la caballada de la policía, durante el año de 1909. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Antonio Bustriasso, Jefe de oficina.
v 30 nov

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios capas de goma, útiles y materiales durante el primer semestre del año 1909. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde en esta Oficina Interventora de compras, en cuyo local pueden consultarse las muestras y obtenerse pliegos de condiciones y planillas detalladas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908.—El Jefe
v 2 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Solís de Enero pa á Humberto 1° y Once de Septiembre de Olleros á Zabala, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponda por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el art. 5° de la ley sobre afirmados vigente.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El Jefe. v-28 Novbre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Licitación para la Provisión de carne vacuna y ovina, con destino á los hospitales municipales durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Licitación para la provisión de Gallinas Huevos y conejos, con destino á los hopitales municipales, durante el primer trimestre de 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Para la provisión de setecientas cuarenta chapas de fierro canaleta galvanizado No 24 de dimensiones: 2,72 de largo por 0,65 de ancho De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de Obras Públicas, llamase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1908.—El Secretario. v-30-noviembre.

Licitación para la provisión de pan con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el 1° de Diciembre próximo á las 2. p. m. Pliego de condicciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

v-1° diciembre.

Licitación para la provisión de combustibles con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909.

Tendrá lugar el día 1° de Diciembre proximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—V-1°-Dic.

Licitación para la provisión de pasto especial para el Jardín Zoológico y pasto en fardos á prensa de mano para las Secciones Flores y Belgrano y Administración General de Limpieza, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 27 Noviembre.

Licitación para la provisión de artículos de Fidelería, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 noviembre

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, con destino á las máquinas y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1909. Tedrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1998. v 28 Nov.

Licitación para la provisión de 340.000 litros de kerosene, con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908. v-26 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha para la impresión de billetes de esta lotería en el año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.—El Gerente. v-26 diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el términode 30 días, para la provisión de libros é impresiones que necesitará la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en el año 1909, la que tendrá lugar en la misma, el día 14 de Diciembre á las 3 p. m. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaria á disposición de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908: Edmundo B. Palma.

v-14 Diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Eustaquia L. de Gallardo, en su carácter de Viuda del ex Jubilado D. Silvano Gallardo. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—El secretario.

v 3 Diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Albina B. Rocca de Bianquetty, por sí y en representación de sus hijos menores Máxima I, Manuel P, Ramón E, Paulino M, Rodolfo E. y Albina E Bianquetty, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Miguel Bianquetty.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.—El secretario. v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Jesús C. de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores Joaquina, Hilario, Federico, Juan P, José G. Serapio S. y Juan J. en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional Don Gervasio Pereyra.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—El Secretario.—V-3-Diciembre.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina B. de Torres en su carácter de Viuda, del ex empleado de la Administración Nacional D. Guillermo Torres.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v 27 noviembre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc. con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y polí—1.400 íd. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 íd. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1.400 íd . bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frazadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros cotin doble ancho—4.000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada—65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas surtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de justicia, cita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-29-Diciembre

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescados, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-9 diciembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135 000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-11 Diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. - Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-%. Noviembre 17 de 1608. - El Oficial Mayor.

v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construcción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

v-16-Dic.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Seccion Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dibre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á lictación pública, hasta el 18 de Enero de 1909, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908.

v-18 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente S/5696 908.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1908.—Al Exmo Señor Ministro de Agricultura.—Exmo. Señor: El infrascrito Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1926, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen, en las Secciones XI y XIII; lotes 21 y 22, partiendo de la esquina Noreste del cateo R. 5970/07 siguiendo el costado Norte del mismo y costado Noreste de los cateos pertenencias de la mina Acme, hasta llegar al Arroyo Covunco, de ese punto por la margen del Arroyo del mismo nombre hacia el Noreste hasta llegar á la esquina Noroeste del cateo F 5968/08 de ese punto al Sudeste de la esquina cateo G 6165/07 de ésta al Sudeste hasta la esquina del cateo R 5970/07 según croquis que se halla al pié de la presente solicitud cuyo terreno se delinea en rojo. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la sustancia que deseo catear es petroleo. Saludo al Señor Ministro. —H. J. Schlie.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de octubre de mil novecientos ocho, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 21/908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud O.M.—Buenos Aires, Octubre 21/908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 30/908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente la hubo notificado pidiendo por escrito de fecha 24 de Octubre de 1908, una zona de forma más regular que la que había primitivamente solicitado y que con su conformidad se ubicó entre los siguientes límites: por el N.O., el Arroyo Covunco; por el N. E., la línea divisoria de los lotes Nos 20 y 21, 19 y 22 de las Secciones XI y XIII respectivamente, por el S. O. una recta de dirección N. 68º53' 30" O. que pasa á dos mil cien (2100) metros al N. 21º6'30" del límite N.E. de la mina Acme, por el S. E. la recta que une el extremo S. del límite antedicho con un punto situado á dos mil (2000) metros de la línea divisoria de las Secciones XI y XIII, medidas hacia el S E sobre la línea divisoria de los lotes 20 y 21 de la Sección XI, corresponde por estar libre dicha zona de mil seiscientas (1600) hectáreas aproximadamente, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31/908.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 528-v-30 nov

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-4881/908.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Presente. Excmo Señor: Emilio A. Martínez, de estado casado, con domicilio legal en la calle Umberto 1º Nº 3450, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Al norte de la zona reservada por el Gobierno, sobre la orilla del mar, teniendo la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sudeste está situado á seis mil metros más al Norte del límite Norte del cateo Z. 3672/908. De este punto, siguiendo la orilla del mar, diez mil metros siempre al Norte. En el primer y último punto de la línea anterior, siguiendo al Oeste se traza una línea perpendicular al mar de dos mil metros de longitud, El costado Oeste está formado por una recta que unen los dos extremos de esas perpendiculares. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Dios guarde á V. E.—Emilio A. Martínez.—Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos ocho, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste.—Garrido.—Septiembre 15/908.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Septiembre 16/908.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el pre-

sente permiso de cateo en el Territorio del Chubut. Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, hacia el Norte, á partir de un punto de la costa que está situado á once kilómetros al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia Escalante, en forma de una faja de de dos mil (2000) metros de ancho por diez mil (10000) de largo. El ancho deberá medirse sobre normales á la costa y el largo sobre una paralela á la costa que diste de ella de la mitad del ancho.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº......v-30 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24.772

ZOTOS

Noviembre 19 de 1908.—Frank Thomas Edward Souter.—Artículos de las clases 3, 9, 11 y 79. v-26 noviembre.

Acta nº 24.647

«Brunswick»

Noviembre 3 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Corregida). v-27 noviembre.

Acta nº 24.650

«Silicino»

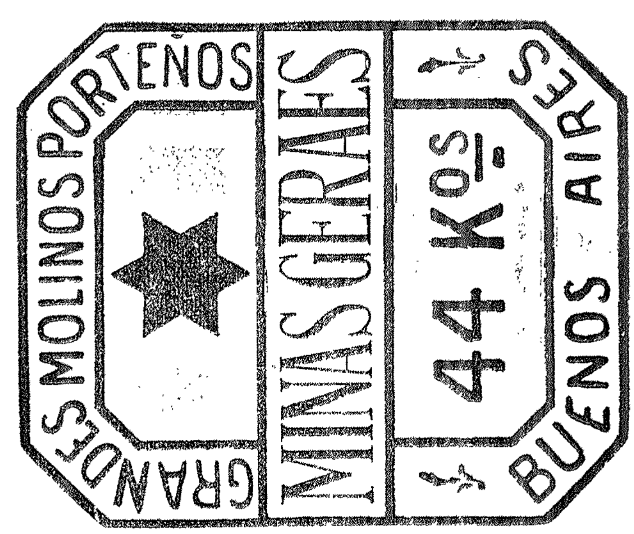
Noviembre 3 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de la clase 1 á 79 (Corregida). v-26 noviembre.

Acta nº 24.101

«Gran Criadero El Paraíso»

Septiembre 7 de 1908.—Enrique del Castillo.—Artículos de las clases 4, 5, 17, 61, 71, incubadoras y sus accesorios de la clase 22. (Substituida). v-30 noviembre.

Acta nº 24.795



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.796



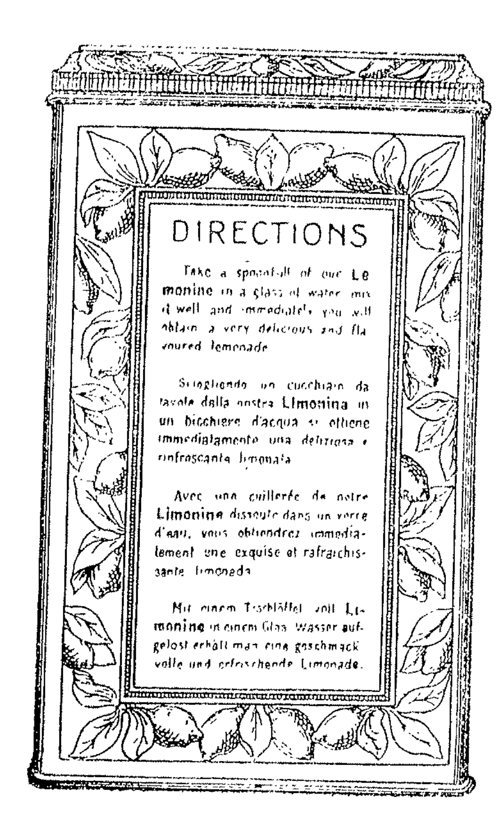
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clases 1 y 65. v-28 noviembre.

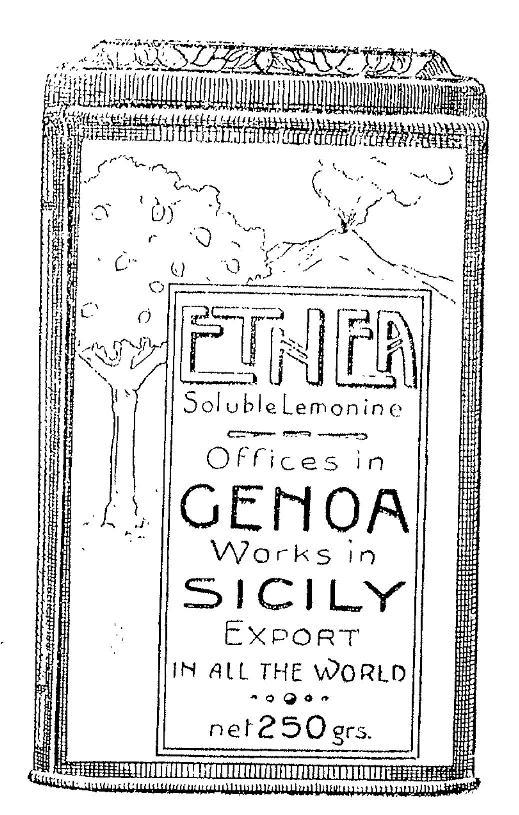
Acta nº 24.798



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.806









Noviembre 23 de 1908.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-30 noviembre.

Acta nº 24.811

«Mother Hubbard»

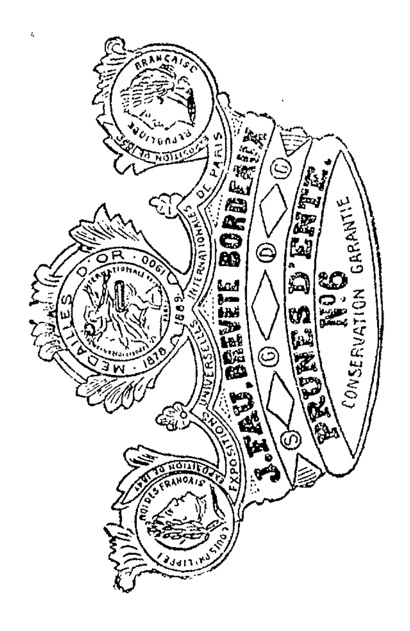
Noviembre 23 de 1908.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-30-noviembre.

Acta nº 24.812

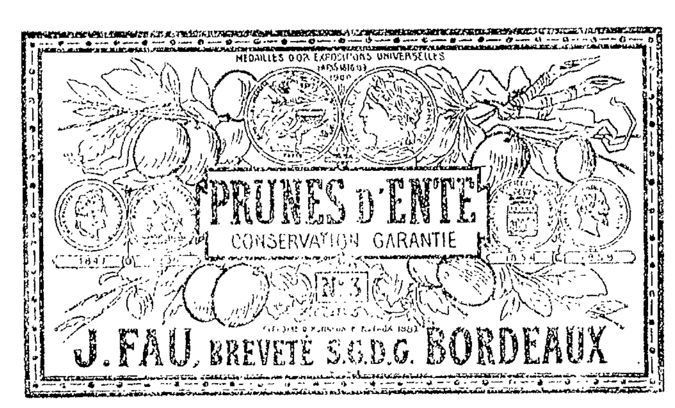
«Favorite»

Noviembre 23 de 1908.—Gustavo Draeger.—Discos de máquinas parlantes de la clase 22.
v-30-noviembre.

Acta nº 24.809







Noviembre 23 de 1908.—J. Fau.—Artículos de la clase 63. v-30-noviembre.

Acta nº 24.782

«Anker»

Noviembre 19 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26 noviembre.

Acta nº 24.777

«Film D'Art»

Noviembre 19 de 1908.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de la clase 74. v-26 nov

Acta nº 24.805

«La Catalana»

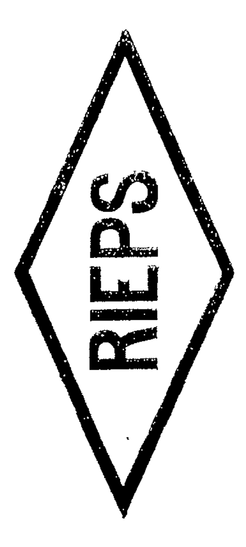
Noviembre 23 de 1908.—Sabastián Pons.—Artículos de la clase 53 y artículos de talabartería de la clase 26. v-30 noviembre.

Acta Nº 24.807

«Crolisen»

Noviembre 23 de 1908.—Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Lda.—Artículos de las clases 12, 14, 58 y 79. v-30 noviembre.

Acta nº 24.808



Noviembre 23 de 1908.—Le Ripolin. (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Et D'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc Et Briegleb Réunis).—Artículos de las clases 9, 11, 15, 32, 33, 43 y 73.

v-30 noviembre.

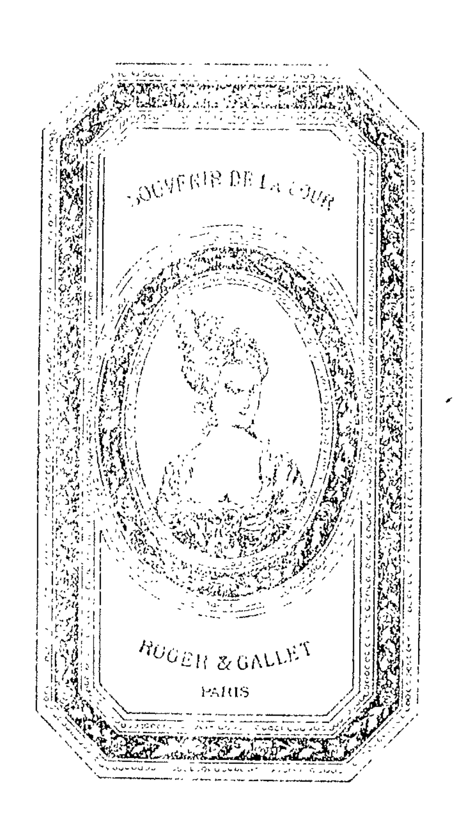
Acta nº 24.786



Noviembre 19 de 1908.—Sociedad Oxhídrica Argentina.—Artículos de las clases 1 á 79 especialmente sopletes para obtener altas temperaturas por la reunión del oxígeno con otros gases, para fundir, soldar, cortar y perforar metales y aire líquido de las clases 22 y 80.

v-26 noviembre.

Acta nº 24.815



Noviembre 24 de 1908.—Roger & Gallet.—Artículos de las clases 9, 14, 15, 32, 58 y 79.

v-1º diciembre.

Acta nº 24.813



Noviembre 24 de 1908.—Giacomo Pagliotti y A. Scotti y Cía.—Bebida amarga de la clase 68. v-1º diciembre.

Acta nº 24.816



Noviembre 24 de 1908.—Helwing y Emanuel.—Bebidas en general de la clase 68. v-1º diciembre.

Acta nº 24.814

«Tero»

Noviembre 24 de 1908.—Jaime Curtó.—Artículos de la clase 53. v-1º diciembre.

Acta nº 23.748

Thistle

Julio 27 de 1908.—Sociedad Anónima Sister, Rodger y Company Limited.—Artículos de la clase 68. (Modificada). v-1º diciembre.

Acta nº 24.770

«Aza»

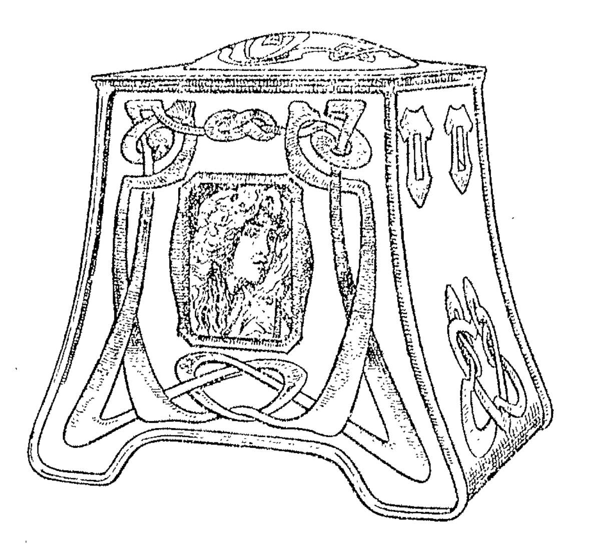
Noviembre 19 de 1908.—Fernández, Criado y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26-noviembre.

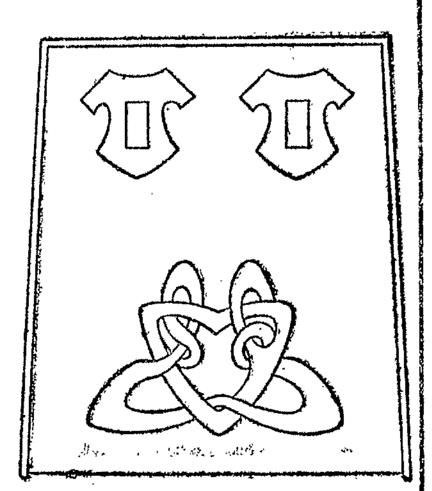
Acta nº 24.810

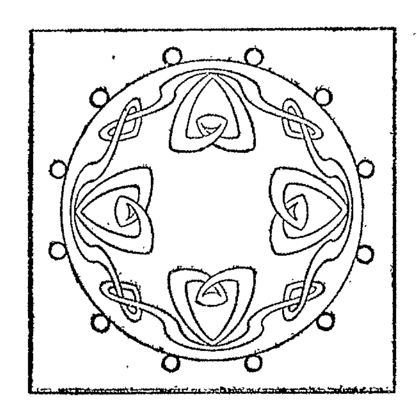
«Institut Femina»

Noviembre 23 de 1908.—Vachon y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 40, 42, 44 á 54, 56 á 60 y 79. v-30-noviembre.

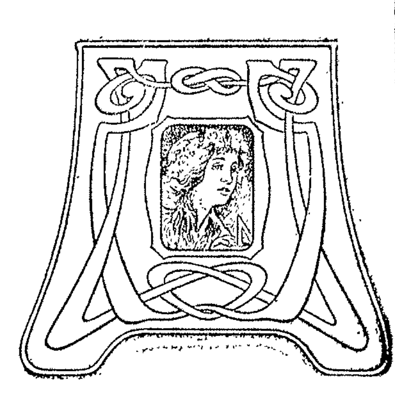
Acta nº 24.788





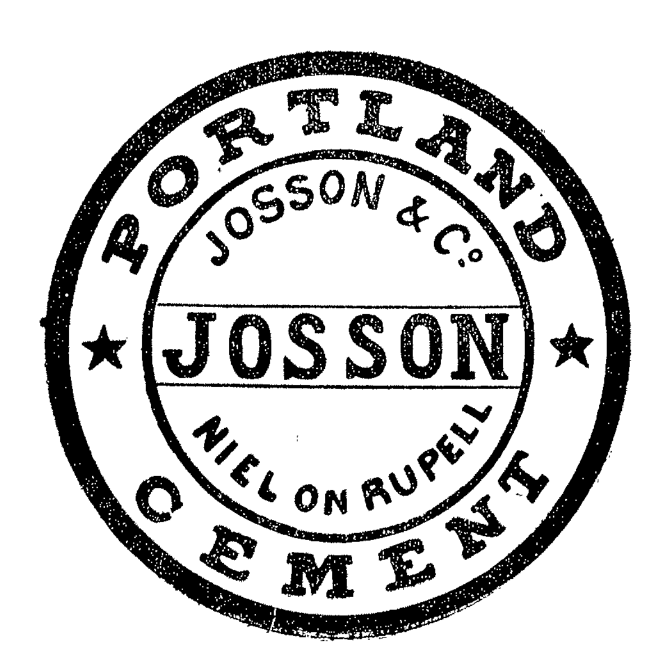


LIPTONS TEA
LARGEST SALE IN THE WORLD



Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Tés de la clase 67 (envase). v-26 noviembre.

Acta nº 24.787



Noviembre 19 de 1908.—Societe Anónyme de-Niel on Rupell Ancienne Fabrique de Ciment. Portland Josson & Cº.—Cemento portland y tierra hidráulica en general de la clase 29. v-26 noviembre.

Acta nº 23.506



Junio 23 de 1908.—Centro Unión Almaceneros.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modifide). v-26 noviembre.

Acta Nº 24.769



Noviembre 19 de 1908.—F. Suárez y Cía.—Artículos de la clase 72. v-26 noviembre.

Acta nº 24.773

MURRAY'S FLUID MAGNESIA

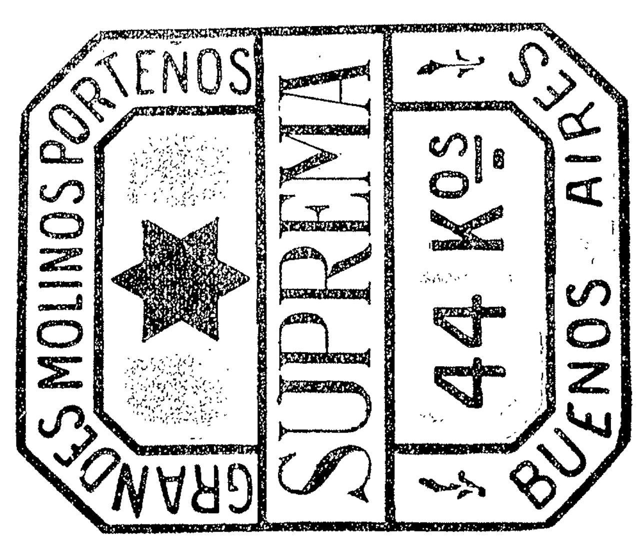
Noviembre 19 de 1908.—Sir James Murray & Son.—Artículos de las clases 11 y 79. v-26 Noviembre

Acta nº 24.780

«Teplitz»

Noviembre 19 de 1908.—Alejandro Rafael Zoccola y Alberto García Casalia.—Artículos de las clases 1 á 79. v 26 noviembre.

Acta nº 24.793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.794



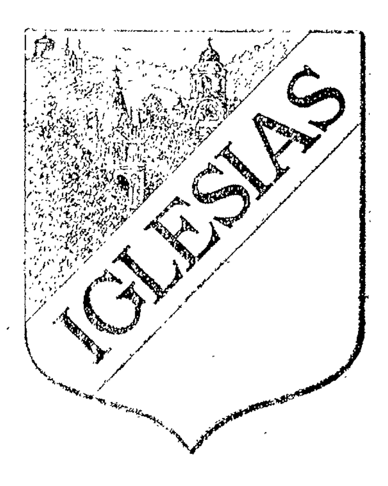
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 24.797



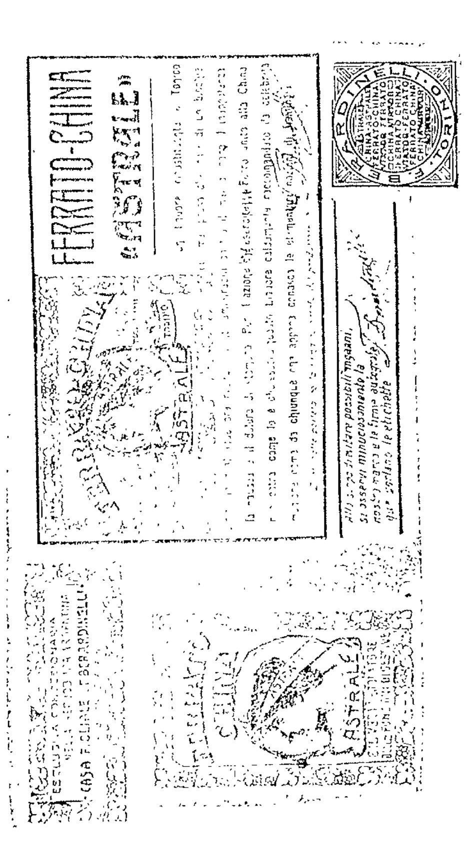
Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de las clases 1 y 65. v-28 noviembre.

Acta nº 23.834



Agosto 5 de 1908.—José Iglesias.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. (Modificada). v 27 noviembre.

Acta nº 23.968



Agosto 20 de 1908.—Filomena Berardinelli.—Licor de la clase 68. (Modificada). v 27 noviembre.

Acta nº 24.792

«Sunburst»

Noviembre 20 de 1908.—Casteran Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 noviembre.

Acta nº 24.789





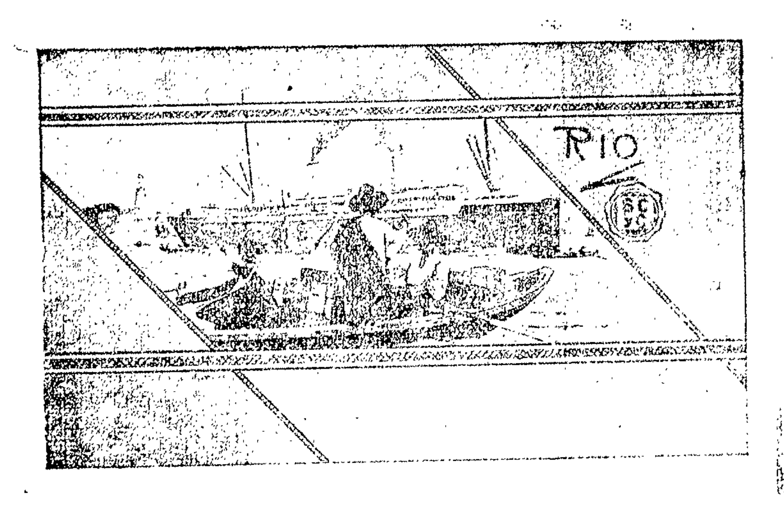




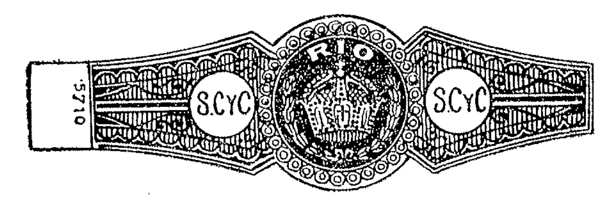


Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Tés de la clase 67. v 26 noviembre.

Acta nº 24.802



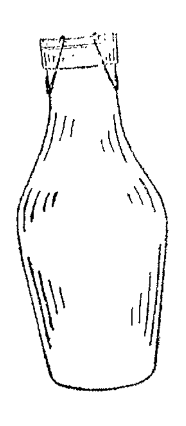


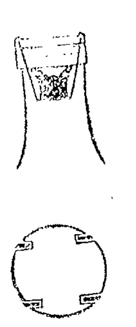


Noviembre 21 de 1908—Spinosa Cattela y Cía.—Cigarros de la clase 59.
v 28 noviembre.

Acta nº 24.799





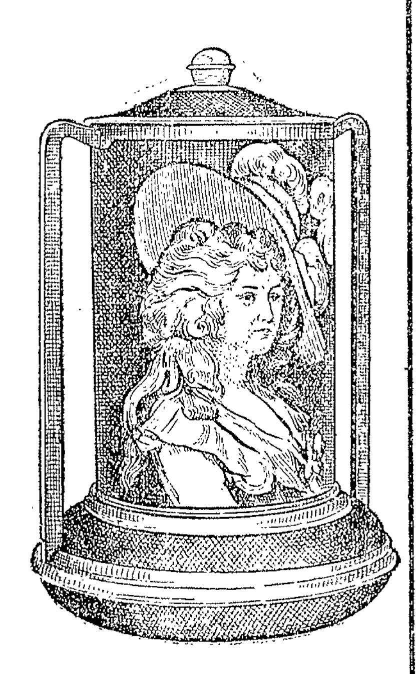




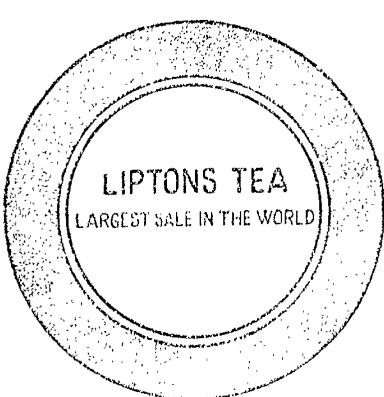
Noviembre 20 de 1908.—Aretz y Cía.—Artículos de las clases 62, 63, 68, 69 y 70. (envase).
v 28 noviembre.

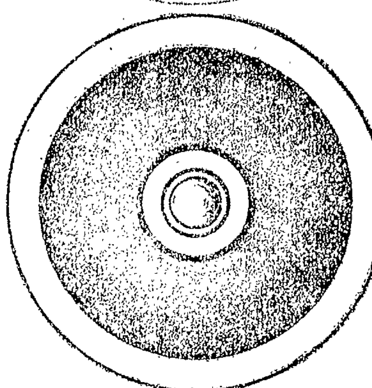
Acta nº 24.790











Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Artículos de las clases 67, chocolate, cacao, confites, dulces y galletitas de las clases 65 y 66 (envase). v-26 noviembre.

Acta nº 24.785



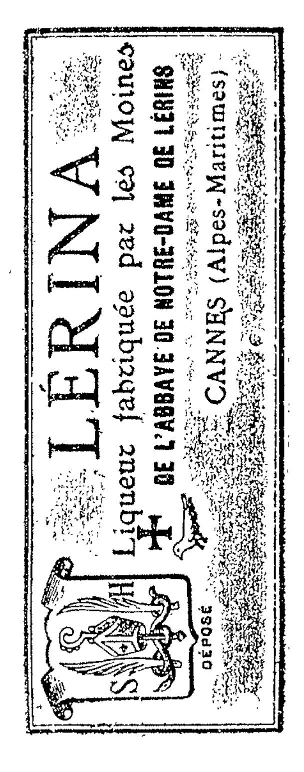
Noviembre 19 de 1908.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de de la clase 80. v-26 noviembre.

Acta nº 24.776



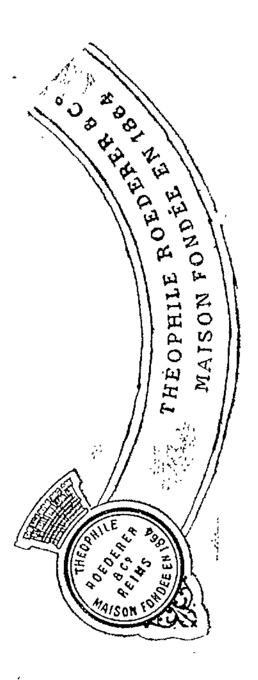
Noviembre 19 de 1908 —F. H. Ayres Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26 nov

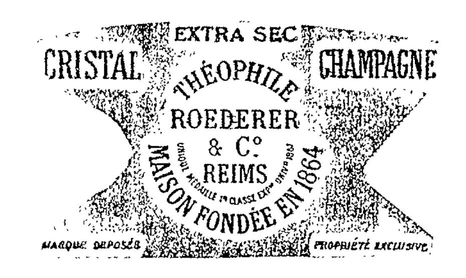
Acta nº 24.781



Noviembre 19 de 1908.—Alejandro Rafael Zoccola y Alberto García Casalia.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v 26 noviembre.

Acta nº 24.782





Noviembre 19 de 1908.—Theophile Roederer y Cª.—Artículos de las clases 68 y 69. v-26 noviembre.

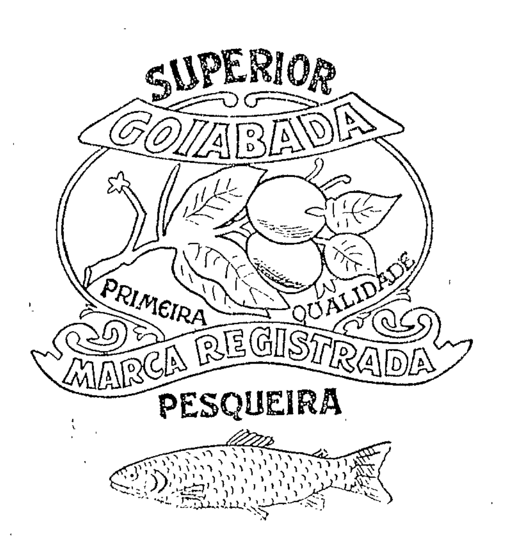
Acta nº 24.784



Noviembre 19 de 1908.—Antonio de Santos —Artículos de la clase 59. v-26 noviembre.

Acta Nº 24.791





Noviembre 19 de 1908.—O. Alvegado Lima y Cía.—Dulces de la clase 66. v-26 noviembre.

Acta Nº 24.775

MAGNESIA LIQUIDA.
PATENTE DE
MURRAY.

Como se prepara por su descubridor.

SIR JAMES MURRAY, DOCTOR EN MEDICINA

Este Antiácido y Aperitivo, suave, eficaz y seguro, posee todas las propiedades de la Magnesia, sin estar expuesta como esta á que se formen coagulaciones peligrosas en los intestinos. Corrige toda acidéz y cura la cardialgia del estomago sin perjudicar sus tunicas como es sabido sucede con la Sosa, Potasa y sus Carbonatos. Evita que se les agrie el alimento á los niños, y en todos los casos obra como un aperitivo adaptable con particularida para las señoras y los niños.

INSTRUCCIONES PARA LAS DÓSIS.

Una media copa dos ó tres veces al dia. Los niños y señoras delicadas tomarán frecuentemente una ó dos cucharadas. Una cucharadita de jarabe de Limon, materialmente aumenta la cualidad aperitiva, haciendo la bebida mas agradable.

Precaucion:—Como una proteccion contra las sustituciones ó adulteraciones peligrosas, la profesion y el publico se servirán observar que la etiqueta sobre cada botella vá autenticada por la firma del Inventor de esta inestimable medicina.

James Murray M. D.
Physician to the Lord Lieut

Precio 1/-.

Fabricada y embotellada en Temple Street, Dublin, Irlanda. Se hallará esta preciosa medicina en las boticas en todos los paises del mundo.

USO MEDICINAL.

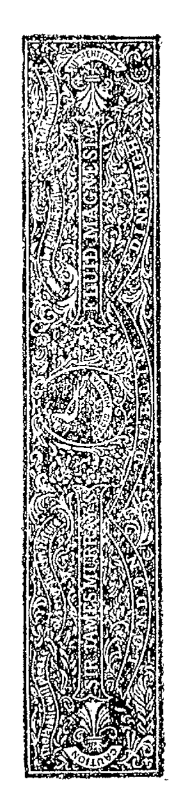
Noviembre 19 de 1908.— Sir James Murray & Son.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 Noviembre

Acta nº 24.778



Noviembre 19 de 1908.—José Vezzoni.—Artículos de las clases 16 á 27.
v-26 nov.

Acta nº 24.774



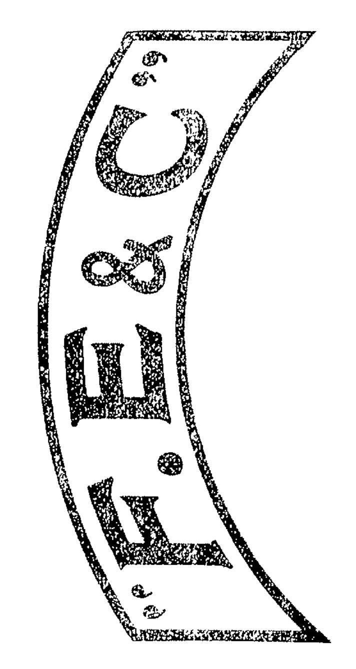
Noviembre 19 de 1908.—Sir James Murray & Son'—Artículos de las clases 11 y 79. v-26 Noviembre

Acta nº 24.771

«Hotel Toíson d'Or»

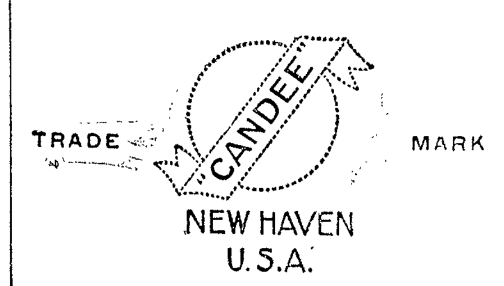
Noviembre 19 de 1908.—E. y M. Brivot de Fontenay.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72 á 79. v-26 noviembre.

Acta nº 24.174



Septiembre 15 de 1908.—Francisco Espinosa Amespil.—Artículos de las clases 5, 10 y 37. (Modificada). v 1º diciembre.

Acta nº 24.779



Noviembre 19 de 1908.—Tomás y Cía.—Artículos de la clase 53. v-26-nov.

Acta nº 24.800

«Underfeed»

Noviembre 21 de 1908.—Guillermo A. Puente.—Artículos de las clases 16, á 28, 31, 32, 35, 38 y 39. v 28 noviembre.

Acta nº 24.801

«Fosforogeno»

Noviembre 21 de 1908.—Julio Montes.—Productos farmacéuticos de las clases 11 y 79. v-28 noviembre.

Acta nº 24.804



Noviembre 21 de 1908.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-28 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.